

Resolución 119 de 2019
Julio 04 de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA
ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.29.532.837, se encuentra vinculada a la Entidad desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR**, Código 219 Grado 4.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 118 de 04 de 2019, se le conceden el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ**, correspondientes al periodo laborado entre agosto 2015 y agosto 2016.

Que mientras dura el disfrute de vacaciones de la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ**, se hace necesario asignarle funciones como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR** a un Empleado de la Institución que reúna dicho perfil.

Que el Rector de la Entidad en la Nota Interna No. 200-010 de julio 02 de 2019 dirigida a la Coordinación Administrativa, solicita realizar Resolución de Asignación de Funciones como **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR** de la Entidad, para la señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** quien se desempeña como Técnico Administrativo – Contable, mientras dura el disfrute de vacaciones de la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, quien es la titular del cargo.

Que la señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.080.290.357 se encuentra vinculada a la Institución mediante nombramiento y posesión desempeñando en la actualidad el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE**, Código 367 Grado 1 de la Planta Globalizada de Cargos de la Institución y que la funcionaria en mención reúne el perfil para que se le asignen la funciones de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR** de la Entidad.

Que la asignación de dichas funciones y el desempeño de estas actividades, no generará ninguna modificación en la asignación salarial de la señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO**.

Con base en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** - Técnico Administrativo Contable, Código 367 Grado 1, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.080.290.357; las funciones de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR** de la Institución que se relacionan a continuación, de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad para dicho empleo, mientras dura el disfrute de vacaciones de la titular del Cargo Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ** durante el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de julio de 2019. Las funciones que se le asignarán a la señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** - son:

1. *Elaborar y presentar los informes financieros los clientes internos, externos y entes de control de acuerdo con lo establecido por la Ley y la normatividad vigente.*
2. *Elaborar y presentar los informes financieros los clientes internos, externos y entes de control de acuerdo con lo establecido por la Ley y la normatividad vigente.*
3. *Llevar adecuadamente los libros de contabilidad, realizando el análisis y conciliación de la información contable reportada, verificando los soportes, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.*
4. *Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto, los planes, programas y proyectos de acuerdo con políticas establecidas y las directrices de la Secretaría de Hacienda Departamental.*

Resolución 119 de 2019
Julio 04 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA ADMINISTRATIVA

5. *Solicitar las devoluciones de IVA y realizar las demás operaciones contables de acuerdo con las fechas dispuestas para tal finalidad.*
6. *Elaborar y revisar las declaraciones que la institución deba presentar a la DIAN, Municipio y Departamento, incluyendo la información exógena de acuerdo a las normas y obligaciones tributarias y fiscales vigentes.*
7. *Contabilizar detalladamente los bienes de la Institución y confrontar anualmente los valores de los inventarios rendidos por el almacén con las cifras existentes en la contabilidad, utilizando los formatos, sistemas y técnicas establecidas para tal evento.*
8. *Registrar las operaciones financieras soportadas en la normatividad fiscal, presupuestal, contable y tributaria vigente.*
9. *Administrar el aplicativo financiero, realizando los enlaces entre cuentas que requiera cada uno de los módulos, siguiendo los lineamientos institucionales para tal fin.*
10. *Identificar las diferencias entre tesorería y presupuesto, haciendo los ajustes necesarios de acuerdo a los procedimientos y normatividad vigente.*
11. *Elaborar y coordinar el inventario de activos fijos y elementos de consumos del almacén de acuerdo al procedimiento establecido para esto.*
12. *Asesorar a otras dependencias sobre aspectos financieros y contables para su correcto reporte, atendiendo necesidades puntuales.*
13. *Participar en los diferentes comités que por la naturaleza de su cargo sean requeridos.*
14. *Actuar con ética y transparencia en todas las situaciones en el ejercicio de sus obligaciones.*
15. *Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos del área de desempeño, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental*
16. *Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal del cargo.*

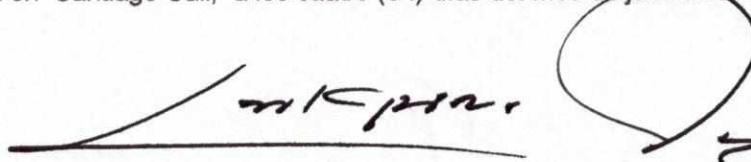
ARTICULO SEGUNDO: La señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** - Técnico Administrativo Contable de la Entidad, asumirá las funciones de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR Código 219, Grado 4 a partir del día quince (15) de julio de 2019**, mientras dura el disfrute de vacaciones de la titular del Cargo Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**.

ARTICULO TERCERO: La asignación mensual devengada por la señora **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** como Técnico Administrativo - Contable, no sufrirá ninguna modificación durante el periodo que asumirá las funciones de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR** anteriormente relacionadas.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector